



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2017-GRA/GR.

Ayacucho, 09 NOV 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 314-2017-GRA/GR, de fecha 13 de junio del 2017, mediante el cual se designa al Médico Cirujano GUALBERTO SEGOVIA MEZA, como Director del Programa Sectorial III, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho y el Oficio N° 284-2017-SERVIR/GDGP, de fecha de 07 setiembre del 2017, sobre asignación de Gerente Público en el Gobierno Regional de Ayacucho; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y en su artículo 49.- inciso a) establece que son funciones en materia de salud formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego; en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales calificados y seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Que, los artículos 7° y 9° del Decreto Legislativo 1024 concordados con el artículo 8° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, disponen que los candidatos que hubieren aprobado el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedaran en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de Dirección o de gerencia de las entidades públicas que lo soliciten, de acuerdo con el mencionado Decreto Legislativo, el citado reglamento y las disposiciones complementarias que emita la Autoridad;

Que, mediante el Oficio N° 284-2017-SERVIR/GDGP, de fecha 07 de setiembre del 2017, la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, comunica al Gobierno Regional de Ayacucho, que sea aprobado la asignación del Gerente Público Gualberto Segovia Meza, al cargo de Director Regional de Salud de la Dirección General de la Unidad Ejecutora 400 Región Ayacucho Salud - sede de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN, a partir del 02 de octubre del presente año, al Gerente Público GUALBERTO SEGOVIA MEZA, como Director de Programa Sectorial III de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al funcionario asignado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

